

**RESOLUCIÓN 63/2023**

Mendoza, 05 de julio de 2023

**VISTO**

Que en el marco de la pandemia que asoló al mundo y a nuestro país, la Universidad y los alumnos debieron adaptarse dentro de sus posibilidades a nuevas formas de cursado y de rendir por medios técnicos que no siempre son óptimos o idóneos.

Que, en función de esta situación, que afectó al normal cursado de materias, en la cantidad de exámenes a rendir.

Que, sumados a los problemas económicos surgidos del encierro de la cuarentena, posible pérdida de trabajo, factores psicológicos como angustia, dolor y desazón, que afectó a parte del alumnado.

Que en el período de post pandemia recién se están mejorando los niveles de actividad económica y universitaria en todo el país.

**CONSIDERANDO**

Que previamente a la situación descripta la Facultad de Ciencias Jurídicas había encarado el cambio de plan académico (plan 2002 a plan 2018), se había fijado un plazo de finalización del plan anterior lógicamente sin contemplar el fenómeno de la pandemia.

Que a su vez, en el 2019 la Universidad dispuso un acortamiento de la regularidad en las materias en dos semestres y la Facultad de Ciencias Jurídicas estableció el nuevo plan agregando un año más, sumando 7 materias y 5 niveles de

inglés, produciéndose en conjunto un lapso de tiempo de dos años que involucró a los alumnos del plan 2018.

Lo resuelto por la Resolución de Decanato n° 42 del 2022, que extendía el plazo de las materias del 2018 en un año.

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral n° 60/23.

Por todo ello

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Extender en forma excepcional y por única vez la fecha de vencimiento de regularidad de las materias del plan 2018 que estuvieran regulares a febrero de 2023 por un ciclo lectivo más, es decir, hasta febrero de 2024.

A mayor abundamiento, entiéndase que "Para todas las materias regularizadas por los alumnos de abogacía, a partir del primer semestre del Ciclo Académico 2020, el plazo de regularidad será de tres años (tres ciclos académicos), posteriores a su obtención, es decir, hasta febrero de 2024".

**Artículo 2°.-** De forma

SIGNply Signed



**Dr. ALBERTO REZ MASUD**  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO